

Neuquén
18 OCT 2010

DECRETO N° **1258**

NEUQUÉN, 18 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 0564/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 454/10 de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor PEÑA GERARDO BENIGNO, D.N.I. N° 20.310.447, por un monto de \$ 1.700.- mensual, para cumplir tareas operativas en la División Espacios Verdes San Lorenzo dependiente de la Dirección Espacios Verdes -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste;

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 824/10) informa que la Actividad: "Delegación Municipal San Lorenzo", Imputación: 5-R-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

Que corre agregado a las actuaciones, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el nombrado;

Que por Informe N° 434/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y por el término de seis meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.700.- mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos mediante Pase N° 815/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **PEÑA GERARDO BENIGNO, L.P. N° 43472 (Grupo 10), D.N.I. N° 20.310.447 C.U.I.T. N° 20-20310447-3, Clase 1968**, a partir de su notificación y por el término de seis meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones operativas en la División Espacios Verdes San Lorenzo dependiente de la Dirección Espacios Verdes -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 434/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

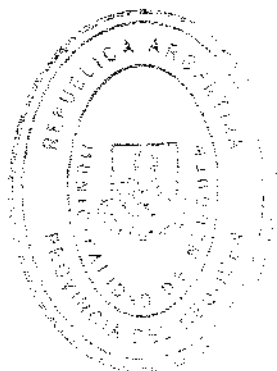
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Delegación Municipal San Lorenzo", Imputación: 5-R-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

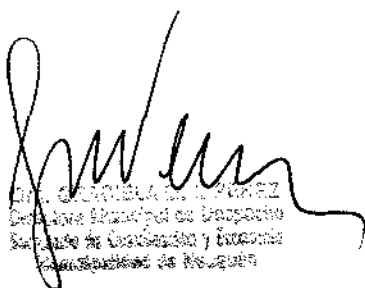
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni- ----- cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B.-

ES COPIA.-




Dra. CRISTINA L. FARIANO
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1791
Fecha: 22/10/2011